



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

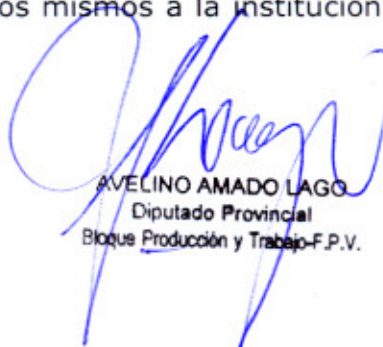
CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
08 AGO 2012	
Recibido: 1430	Hs.
Exp. N°: 26588 P y T F.V.	

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, informe:

- a. Si existen en el ámbito provincial, los medios indispensables en cuanto a ambulancias, camillas, sillas de ruedas y todo otro equipamiento pertinente, para el traslado de personas obesas y/o de dimensiones y peso significativos.
- b. Cual es el plan de contingencia a implementar en caso de traslados de dichos pacientes.
- c. Si la obra social del Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales (IAPOS), tiene previsto este tipo de situaciones teniendo en cuenta:
  - c.1. Traslado para pacientes obesos de medidas y peso significativo.
  - c.2. Espacio físico adecuado para el traslado en ambulancias, de dichos pacientes, en sanatorios o clínicas que poseen convenio con IAPOS.
  - c.3. Estructura edilicia y equipamiento especial, en dichas instituciones, para la internación de pacientes con estas características.
  - c.4. Plan de contingencia para el traslado de los mismos a la institución de salud adecuada.



AVELINO AMADO LAGO  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.





## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación se encuentra motivado en la necesidad de contar con la información requerida, a fin de conocer la situación de nuestro sistema de salud ante este tipo de situaciones.

Esta enfermedad, representa a quienes la padecen, además de los trastornos propios de la misma, una serie de complicaciones que acrecienta aún más la desesperación en momentos de urgencia, tales como la imposibilidad de conseguir transporte adecuado, camillas en nosocomios públicos y privados, planes de contingencia para el traslado de personas con esta problemática.

Merecemos tener un sistema de salud que a la hora de ser utilizado, respete las características particulares de cada paciente, y no vulnere - como en los casos que aquí nos ocupan- la dignidad como personas.

La obesidad no es una simple cuestión estética, sino que es un factor de riesgo que en concomitancia con otros síntomas, atenta contra la vida de las personas.

Las instituciones de salud privadas, las obras sociales, como así también las prepagas, deben contemplar la provisión de elementos y equipamiento para tal fin, de modo de posibilitar una correcta atención del obeso de dimensiones y peso significativo.

Históricamente la persona obesa ha carecido de la atención adecuada, tanto en lo que respecta a salud, como en lo que respecta a su estética personal, hecho que repercute notoriamente en su autoestima.

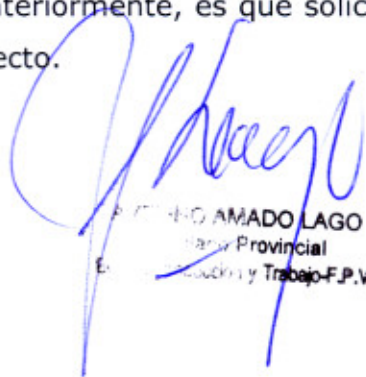




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Debemos pues, garantizar que el sistema de salud en nuestra provincia cubra todas las necesidades de nuestros habitantes, velando por la atención de quienes padecen esta enfermedad, o las derivadas de ella, puesto que actualmente se encuentran impedidas de ser atendidas en forma correcta, por falta de medios, espacios físicos y equipamiento adecuado para su peso y/o dimensiones corporales.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.



ROBERTO AMADO LAGO  
Diputado Provincial  
Ejecutivo de Producción y Trabajo - F.P.V.

